



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 1 de Marzo de 2018,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día uno de marzo de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde que después se dirán integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento .

El .Alcalde fundamenta y motiva el carácter Extraordinario a y Urgente de la Sesión. en el hecho de que se debe elevar al Órgano de Contratación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para la prestación de su conformidad el Acta de la Mesa de Contratación suscrita el pasado día 27 de Febrero de 2018, relativa a la licitación del contrato para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de Algarinejo , con requerimiento a la Empresa adjudicataria de dicho servicio para la presentación en el plazo fijado en el Pliego de la documentación exigida como requisito previo para la adjudicación del contrato

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María José Megías Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018)



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 22 de Febrero de 2018, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistente

2.- DECLARAR VALIDA LA LICITACION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y REQUERIR A LA MERCANTIL GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L, CONFORME A LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Dada cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de Enero de 2018 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la concesión del servicio de Ayuda a domicilio en el Municipio de Algarinejo por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto, que con fecha 7 de Febrero de 2018 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y con fecha 08 de Febrero de 2018 en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto, que durante la licitación se presentaron las proposiciones que quedan anexionadas al expediente e de su razón . .

Visto, que con fecha 27 de Febrero de 2018 se constituyó la Mesa de contratación que propone al órgano de contratación la adjudicación al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por mercantil Gestión de Trabajo Social, S.L., con CIF nº B-14889653-, representada por D. Antonio Jesús Villena Martínez , transcribiéndose la misma del siguiente tenor literal :

“

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 27 de Febrero a las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

urgente, para la concesión del servicio de ayuda a domicilio en los términos y condiciones establecidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, formada por :

PRESIDENTE:

Don Armando Leruite Larrainzar; Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Algarinejo.

VOCALES :

Don Francisco Jiménez Reyes, Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Granada, Educador Social

Doña Avilés Valverde, Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Granada, Trabajadora Social .

Doña María Jesús Lizana Aguilera , Trabajadora Social Ayuntamiento de Algarinejo.,

Doña María José Otero Campillo , Coordinadora del Ayuntamiento de Algarinejo Ayuda a domicilio.

SECRETARIA DE LA MESA

Doña Francisca Ruiz Sillero, funcionaria del Ayuntamiento.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, de Secretaría , comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores

-Doña María Araceli del Pilar Moreno Avila NIF 49294254-A y proposición presentada en fecha 19 de Febrero de 2018 .

-GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L CIF B14889653 , con domicilio en calle Guadix nº 5 de Almuñecar , proposición presentada con fecha 20 de Febrero de 2018.

Se invita al Doña María Araceli del Pilar Moreno Avila , única licitadora presente para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-Doña María Araceli del Pilar Moreno Avila NIF 49294254 y proposición presentada en fecha 19 de Febrero de 2018

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
DNI de Doña María Araceli del Pilar Moreno Avila NIF 49294254 A

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluye la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta y adjunta certificaciones positivas .

Acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario :

c) Justificación documental mediante certificado del Ayuntamiento de Algarinejo y Declaración de renta y Modelo 390 sobre DECLARACION SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016, 2017 POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTOS NOVENTA MIL €UROS EN CADA UNO DE ELLOS.

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a CIEN MIL €UROS

d) Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

e)) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 22.766,80 3% del presupuesto del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional

a) Certificación del Ayuntamiento de Algarinejo sobre relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cuatro años en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato cuyo importe



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

en una sola anualidad o la suma de las cuatro sea igual o superior al MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS.

Acreditación como Entidad de Servicios Sociales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de acuerdo con lo previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula la ayuda a domicilio en Andalucía, en su última redacción.

Resolución de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

*GESTION DE TRABAJO SOCIAL S.L CIF B14889653 , con domicilio en calle Guadix nº 5 de Almuñecar , presenta la documentación que se relaciona, que se comprueba, por parte de la mesa de contratación, que cumple lo recogido en el Pliego de Condiciones.

a. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

a.1. Documentación justificativa de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores. Declaración Responsable de no alteración de los datos que constan en el mismo.

b. Documentos que acrediten la representación.

b.1. Copia Notarial y del poder representación (se envía en sobre aparte original y copia para ser bastantado por el Secretario de la Corporación). Escritura empresa de compraventa de participaciones sociales y elevación a público de acuerdos sociales.

c. Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar con la administración y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d.1. Solvencia Económica y Financiera:

d.1.1. Volumen Anual de Negocio (Justificación documental mediante Modelo 390 sobre *.DECLARACION SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, 2016,2017 POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTOS NOVENTA MIL €UROS EN CADA UNO DE ELLOS.*

d.1.2. Seguro de indemnización por riesgos profesionales.





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

por importe superior a CIEN MIL €EUROS
d.2. Solvencia Técnica o Profesional:

d.2.1. Documentación justificativa de estar acreditada como Entidad de Servicios Sociales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de acuerdo con lo previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula la ayuda a domicilio en Andalucía.

d.2.2. Resolución de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

d.2.3. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cuatro años en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato cuyo importe en una sola anualidad o la suma de las cuatro sea igual o superior al MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS

e) . Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 22.766,80 €, 3% del presupuesto del contrato (Aval CAJAMAR)

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Doña María Araceli del Pilar Moreno Avila NIF 49294254-A y proposición presentada en fecha 19 de Febrero de 2018

Gestión de Trabajo Social S.L. CIF B1489653 , con domicilio en calle Guadix nº 5 de Almuñecar , proposición presentada con fecha 20 de Febrero de 2018

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, junto con la documentación que le acompaña.

Tras la lectura y examen de la documentación administrativa , se procede a la apertura de los Sobres «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA. CRITERIOS DE ADJUDICACION (MEJORAS)

*María Araceli del Pilar Moreno Avila, formula proposición económica ajustada al Modelo del Pliego, por el precio de 11,54 €/hora + 0,46 € de I.V.A.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Se compromete en cuanto a los CRITERIOS DE ADJUDICACION

1 CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO.- (BOLSA DE HORAS MENSUALES SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO). POR 250 HORAS/MES.

2.- CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO 2 (ESTABILIDAD EN EL EMPLEO)

Se compromete a mantener la plantilla por un periodo mínimo de DOS AÑOS, a partir de la firma del contrato, a los trabajadores que se incluyen en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

3.- CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO 3 (CENTRO OPERATIVO Y COORDINADOR DE EMPRESA AISITENCIA DIARIA AL AYUNTAMIENTO).

Se compromete a disponer de un Centro operativo en Fuentes de Cesna y disponer la entidad adjudicataria de una persona con funciones de coordinador que represente a la Empresa , señalando a la licitadora Maria Araceli del Pilar Moreno Avila, que asistirá diariamente al Ayuntamiento de Algarinejo , en horario de 8 a 2,30 con el objeto de atender conjuntamente con los servicios sociales las necesidades de supervisión, gestión y apoyo en la prestación del servicio de Ayuda a domicilio.

*Don Antonio Jesús Villena Martínez, en representación de la mercantil Gestión de Trabajo Social, S.L., con CIF nº B-14889653- formula proposición económica ajustada al Modelo del Pliego, por el precio de 11,54 €/hora + 0,46 € de I.V.A.

Se compromete e en cuanto a los CRITERIOS DE ADJUDICACION

1 CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO.- (BOLSA DE HORAS MENSUALES SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO). POR 300 HORAS/MES.

2.- CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO 2 (ESTABILIDAD EN EL EMPLEO)

Asumir íntegramente el personal que actualmente presta el servicio en el municipio, de tal manera que formará parte de la plantilla de Gestión de Trabajo Social S.L. inmediatamente.

Se compromete a mantener la plantilla por un periodo mínimo de DOS AÑOS, a partir de la firma del contrato, a los trabajadores que se incluyen en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

3.- CRITERIO DE ADJUDICACION NUMERO 3 (CENTRO OPERATIVO Y COORDINADOR DE EMPRESA AISITENCIA DIARIA AL AYUNTAMIENTO)

- A tener un centro operativo adecuado en el municipio de Algarinejo para la gestión del servicio a partir de la formalización del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A disponer de una coordinadora (Trabajadora Social) y un ayudante de coordinación (Trabajadora Social) con capacidad para decisión y resolución sobre las incidencias del servicio en este mismo centro operativo.

- Con un horario de apertura de atención de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

En su consecuencia, la mesa de contratación, aplicados los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones, resulta la siguiente puntuación.

LICITADOR	CRITERIO ADJUDICACION 1 BOLSA DE HORAS	CRITERIO ADJUDICACION 2 ESTABILIDAD EMPLEO	CRITERIO ADJUDICACION 3 . CENTRO OPERATIVO Y COORDINADOR	TOTAL
María Araceli del Pilar Moreno Avila	4 puntos	3 puntos	2 puntos	9 puntos
Gestión de Trabajo Social, S.L	5 puntos	3 puntos	2 puntos	10 puntos

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por mercantil Gestión de Trabajo Social, S.L., con CIF nº B-14889653-, representada por D. Antonio Jesús Villena Martínez

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales, doy fe.

.....”

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta Local por el Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

PRIMERO.- Declarar valida la licitación y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	CRITERIO ADJUDICACION 1 BOLSA DE HORAS	CRITERIO ADJUDICACION 2 ESTABILIDAD EMPLEO	CRITERIO ADJUDICACION 3 CENTRO OPERATIVO Y COORDINADOR	TOTAL
Gestión de Trabajo Social, S.L	5 puntos	3 puntos	2 puntos	10 puntos
María Araceli del Pilar Moreno Avila	4 puntos	3 puntos	2 puntos	9 puntos

SEGUNDO.- . Notificar y requerir a D. Antonio Jesús Villena Martínez, en representación de la mercantil Gestión de Trabajo Social, S.L., con CIF nº B-14889653, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente *en el plazo de cinco días hábiles* a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 37.944,67 Euros.

TERCERO .- Que de conformidad con el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector r Público , aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, *de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado (5 días hábiles) , se entenderá que el licitador ha rechazado su oferta, procediéndose en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificados las ofertas*

CUARTO .- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Junta de Gobierno para resolver al respecto

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a uno de marzo de dos mil dieciocho

V^a - B^a.-
EL ALCALDE.-

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

EL SECRETARIO.-

Secretaría
(Granada)